PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 15/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-655-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 300 MB simétricos; por IP fija; para los equipos de las oficinas de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, a instalarse en Magallanes 296, subsuelo A, por el término de doce (12) meses.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 457/2022,mediante el cual se autorizó el llamado a cotización para la mencionada contratación.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 132/2022, obrante a orden 24, resulta procedente aprobar la adjudicación de la misma al proveedor Supercanal S.A., CUIT: 30-61118252-6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($516.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe Departamento Infraestructura a orden 22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022, y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022, Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 106/2022 y N° 1085/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada N° 132/2022, por la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 300 MB simétricos; por IP fija, para los equipos de la oficina de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, a instalarse en Magallanes 296, subsuelo A, por el termino de doce (12) meses, con el proveedor Supercanal S.A., CUIT: 30-61118252-6, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 ($516.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra, la cual tendrá vigencia a partir del 1° de diciembre de 2022.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 319, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1102/2022.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.11.15 11:06:46 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

15/11/2022 11:18